



SELO QUINTO, QVA EN
 ... ANO DE
 ... CIENTOS NOVEN
 ...

Yo el Procurador General, Juan y Labrador de
 esta Ciudad, ante V. como D. J. J. a mejor proceda
 salvo otro t. que me compete de que protesto huan
 como may me combenya. Digo que quando la parte
 de la Ciudad, tiene en sus capitulares justificada
 la causa porque estoy eximido de servir la De.
 portancia de esta para que fue nombrado en el
 ano pasado de mil setecientos, y noventa, sin duda
 verdad de ello el Ayuntamiento emiso el que
 se tubo en fines del proximo bencio mes de
 Enero de este ano nombrame para depositario del
 Redabrador acordando como siere saver para
 que lo aceptare, y afianzare con potente m. mi
 encargo sobre el qual alguna cosa se me ofrecio
 execucion lo hucere en el tribunal de J. J. con
 supuesto siendo notorio que por naturalera soy
 corto de vista como todo lo de mi familia, y que
 padecis flaqueza q. me impondrian tod

